

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 7781

Origen: Cámara Representantes - Betancour Grasso, Yolanda

Análisis: Estará constituido por el 1% de las utilidades anuales producidas por las empresas comerciales del Estado. (art. 1) Será administrado por una Comisión Honoraria Administradora, en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura. (art. 2) La finalidad de este Fondo será la atención y apoyo a las instituciones deportivas y culturales que cuenten con infraestructura básica como para prestar atención deportiva y cultural a niños y jóvenes y que se registren ante la Comisión Administradora dentro de los plazos que estipule la misma. (art. 3) El apoyo consistirá en mejoras de infraestructura, tanto edilicias como en campos de juego o en espacios recreativos, provisión de materiales. (art. 4) El MEC en coordinación con la Oficina Nacional del Servicio Civil y a través de la Comisión Nacional de Educación Física, proveerá el apoyo administrativo y locativo. (art. 5)

Título: FONDO ASISTENCIA BARRIAL A LA NIÑEZ Y JUVENTUD (NACIONAL). CREACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
01-07-1997	CRR	1915/1997	FONDO ASISTENCIA BARRIAL A LA NIÑEZ Y JUVENTUD (NACIONAL). CREACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
EDUCACIÓN Y CULTURA	CRR	1915/1997
ESPECIAL DEPORTE Y JUVENTUD-478/00	CRR	1915/1997

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
01-07-1997	CRR	Ordinaria . Sesión:42	Diario Nro.2657
22-02-2000	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2859 - PDF -
07-11-2000	CRR	Ordinaria . Sesión:40	Diario Nro.2901 - PDF -
22-02-2005	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3239 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1915/1997	811/0	FONDO NACIONAL DE ASISTENCIA BARRIAL A LA NIÑEZ Y JUVENTUD. Creación.
CRR	1915/1997	418/0 HTML PDF	FONDO NACIONAL DE ASISTENCIA BARRIAL A LA NIÑEZ Y JUVENTUD. Creación.